

7. Interacción estructural y características del grupo. Cohesión y comunicación.
8. Relaciones humanas. Práctica de la entrevista. Clases de entrevistas.
9. Función y tratamiento de la información. La documentación y su consulta.
10. Fuentes psicológicas de la eficacia personal activa del tiempo.

Sistemas de diagnóstico del trabajo

11. Empleo diagnóstico de la eficacia, realización y distribución de trabajo personal.
12. Patrones de rendimiento. Fundamento psicológico. Formación de conceptos.
13. Fundamento teórico del diagnóstico de la formación de conceptos.
14. Diagnóstico de la personalidad y del contenido ideacional. Inteligencia. Asociaciones. Memoria. Reacción. Reproducción.
15. Instrumentos específicos para la medición de la inteligencia. Catalogación ordenada.
16. Factores y fisiología del carácter. Diversas teorías. Realización práctica de las mismas.
17. Aplicación del diagnóstico psicológico en la proyectiva del trabajo. Estructuras. Consideraciones generales. Fundamentos de la aplicación.
18. Organización psicológica de los servicios y medios de las actividades funcionales.
19. Coordinación de grupos de control. Puntajes. Medidas especiales.
20. Fundamento teórico de las funciones subyacentes del rendimiento.

Sociología

21. Sociología de la cultura. El individuo y la cultura. La contribución del factor biológico. La influencia del medio geográfico.
22. El comportamiento colectivo. La vida en grupo. El control social.
23. Estatus social. Estratificación social. Las clases sociales...
24. Cooperación, competencia y conflicto. Acomodación y asimilación.
25. Personalidad. Factores constitutivos. Sistema nervioso. Impulso y emociones. Temperamentos y capacidad. Deficiencia anatómica.
26. Grupo y personalidad. Cultura y personalidad.
27. Perturbaciones de la personalidad. Culturas y desequilibrios de la restauración de la personalidad.
28. Ecología humana y población. Comunidades.
29. Distribución de la población. Crecimiento de la población.
30. Instituciones sociales. Organizaciones de la sociedad. La familia.
31. Cambio social.
32. La población en Bilbao. Barrios y suburbios. Generalidades. Precisión. Terminología.
33. Situación actual. Clasificación. Causas. Distribución por barrios.
34. Núcleos antiguos. Examen sociológico sobre la problemática de los barrios.
35. Chabolismo y viviendas inadecuadas.

Derecho

36. Concepto del Derecho. Problemas del Derecho. Fuentes del Derecho.
37. Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. La Administración.
38. Derecho social. Protección de la familia. Previsión social.
39. Derecho penal. Delitos y faltas. La responsabilidad criminal. Las penas. Sus clases y efectos.
40. Derecho civil. Conceptos y fuentes.
41. Derecho político. El Estado. Concepto. Elementos. Fines. El Estado de derecho.
42. Las potestades de la Administración normativa, de mando, disciplinaria y jurisdiccional.
43. Procedimiento y régimen jurídico de la Administración. Las garantías de los derechos y deberes individuales. Las garantías del derecho y de los intereses individuales.
44. Procedimiento administrativo. Recursos administrativos.
45. La Administración y la Beneficencia. El protectorado y el patronazgo.
46. Derecho privado. El sujeto de derecho. Personas físicas y jurídicas. La capacidad y sus modificaciones.
47. El domicilio y la ausencia. Registro de estado civil.
48. El derecho de familia. Matrimonio y régimen matrimonial de bienes.
49. Filiación y patria potestad. Tutela.
50. Propiedad y dominio. La relación dominical. Adquisición. Protección y extinción en el dominio.
51. Condominio y comunidad de bienes.
52. La posesión. Sus fundamentos. Clases y efectos. Interdictos.

53. La sucesión. Herencia y sus clases.
54. Obligaciones. Su cumplimiento. Pruebas y causas de extinción.
55. Contratos. Clasificación y requisitos. Objeto y causa.
56. Forma e interpretación de los contratos. Rescisión.
57. Compraventa, cesión.
58. Permuta y donación.
59. Arrendamiento.
60. La provincia. Organismos provinciales. Gobierno y Administración.
61. Concepto del municipio. Elementos y definición.
62. El término municipal y sus posibles alteraciones.
63. Población municipal. Clasificación de los habitantes. Padrón municipal.
64. Organismos municipales en general.
65. Alcalde. Carácter y nombramiento. Tenientes de Alcalde. Sus cometidos.
66. Los Concejales. Condiciones del cargo.
67. Constitución del Ayuntamiento. Funcionamiento de los Organismos municipales.
68. Competencia municipal. Obligaciones mínimas.
69. Ordenanzas municipales. Requisitos para su aprobación.
70. El personal de la Administración Local. Generalidades.
71. El expediente. Su iniciación y tramitación.

18223

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer una plaza de Aparejador.

El ilustrísimo señor Presidente, en uso de la facultad que le confiere la Base 3.^a de las aprobadas para regir la oposición con el fin de proveer en propiedad una plaza de Aparejador, ha resuelto admitir y excluir provisionalmente a los aspirantes siguientes:

Admitidos

- D. Miguel Angel Soria Hernández.
- D. Francisco Fernando Delgado Pego.
- D. Domingo González Expósito.
- D. José Fernando Teja Guerra.
- D. Pedro Arocha Rodríguez.
- D. Pedro Llopis Areny.
- D. Juan Octavio Hernández Pérez.
- D. Juan Bello Díaz.
- D. José Francisco Valcárcel Sosa.
- D. Juan Carlos Labrador Camero.
- D. Jesús Carazo Villalain.
- D. Pedro Mérida Muñoz.
- D. Luis Arroyo de Armas.
- D. Félix José Hernández y Hernández.
- D. Raúl Francisco Brito Padilla.
- D.^a María del Carmen Monforte Carrión.
- D. Onofre Rodríguez Castell.
- D. Emilio José La Roche Machado.
- D. Francisco José González de Chávez Calamita.
- D. Agustín Seco Gómez.
- D. José Antonio García Peraza.
- D. Pedro Guillermo Marrero Fariña.
- D. Jesús Oliva Galindo.
- D. Carlos Manuel Delgado García.
- D. Angel Arteaga Rodríguez.
- D. Jesús Manuel Guzmán Valenzuela.
- D. Francisco de Paula Daza Castillejos.
- D. Juan González Martín.
- D. José Domingo Guadalupe Brito.
- D. Guillermo J. Novaro Mora.
- D. Juan José Sigú Sigú.
- D. Lisardo Coll Botella.
- D. Marcos Benítez Castañeda.
- D. José Francisco Mora Bento.
- D. Juan Alberto Cabrera Zamora.
- D. Miguel Cruz Rocha.
- D. Ricardo Mayato Martín.
- D. Roque José Antonio Talavera Alvarez.
- D. Juan Ruiz Benítez de Lugo Camacho.
- D. Rafael Emilio Díaz Díaz.
- D.^a Yolanda Redondo Romero.
- D. Santiago M. Pérez Rodríguez.
- D. Medardo Delio Díaz González.
- D. Gabriel Marrero Cruz.
- D. José de la Torre Belmonte.
- D. José Carlos Hernández Suárez.
- D.^a María Teresa Gómez Hernández.
- D.^a María Candelaria Hernández Siliuto.
- D. Leoncio Rafael González Piñeda.
- D. Juan Fracisco González Orihuela.
- D. Andrés Ricardo Alejo Rodríguez Pita.
- D. Sebastián Francisco Fernández Sotomayor.
- D. José A Ibarra Martínez Barona.
- D. David Santana Hernández.
- D. José del Toro Montesdeoca.
- D. Aurelio Alonso Fumero.

D. Carlos de la Rosa López.
D. Maximiliano Díaz Ravina.
D. Ignacio Alvarez Rivero.
D. Ramón Jesús Vera Hernández.
D. Rafael Angel Estévez Díaz.
D. Luis Dominguez Bravo.
D. Carmelo Afonso Hernández.
D. Fernando de las Heras Jiménez.
D. Antonio Díaz Pérez.
D. Antonio Jesús Pitti García.
D. Ricardo Dorta López.
D. Pedro Vicente Ladeveze Piñol.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para oír reclamaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, José González Rodríguez.—6.137-E.

18224 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Archivero.*

El ilustrísimo señor Presidente, en uso de la facultad que le confiere la Base 3.ª de las aprobadas para regir la oposición con el fin de proveer en propiedad una plaza de Archivero, ha resuelto admitir y excluir provisionalmente a los aspirantes siguientes:

Admitidos

D.ª María Isabel Ucar Arienza.
D.ª María Florentina de Dios Alonso.
D. José Miguel González Pérez.
D. Rafael González Antón.
D.ª María Teresa Reyes Delgado.
D. Rafael Enrique Montelongo Hernández.
D.ª Teresa María Begoña Purriños Corbella.
D.ª María Cristina González Benítez.
D.ª María José López Hidalgo.
D.ª María del Pilar García Hernández.
D.ª María del Rosario de la Torre Martín.
D. Felipe Fumagallo Sánchez.
D.ª María de las Mercedes González Hernández.
D.ª Beatriz Ramos Friend.
D.ª Micaela López Marrero.
D.ª María de los Angeles Méndez Herzos.
D. Esteban Amado Santana.
D.ª María del Pilar Hernández Frías.
D.ª María de los Angeles González Hernández.
D.ª María de la Cruz Jiménez Gómez.

D. José M. Martín Cabrera.
D. Angel José González Torres.
D.ª Margarita Alvarez Gómez.
D.ª María del Pilar Fajardo Sánchez.
D.ª Laura Calderón Gil.
D. Alejandro Collantes de Terán Sánchez.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para oír reclamaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, José González Rodríguez.—6.135-E.

18225 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Ecólogo.*

El ilustrísimo señor Presidente, en uso de la facultad que le confiere la Base 3.ª de las aprobadas para regir la oposición con el fin de proveer en propiedad una plaza de Ecólogo, ha resuelto admitir y excluir provisionalmente a los aspirantes siguientes:

Admitidos

D. Carlos Silva Heusckel.
D. Carlos Manuel Muñoz León.
D. Alonso Rodríguez de Azero del Hoyo.
D. Antonio Ortiz de Orruño Basoco.
D. Pedro Oromí Masoliver.
D.ª Rosaura Alfonso López.
D. José Manuel Miralles Pérez.
D. Rafael Torres Cabanés.
D. Antonio Arozarena Villar.
D.ª María Lourdes Ruiz Benítez de Lugo Camacho.
D. Gabriel González Hernández.
D. Raúl Manuel Martín Rodríguez.
D.ª María L. Dominguez Yanes.
D.ª Beatriz Dominguez Yanes.
D.ª María Cristina Rodríguez Pastor.
D.ª María Juana Rama Iglesias.

Excluidos

D.ª María Rosario Castellano Lerma.

Por no expresar las condiciones exigidas.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para oír reclamaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, José González Rodríguez.—6.138-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18226 *REAL DECRETO 2218/1976, de 24 de agosto, por el que se clasifica al Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas (CONEMRAD) en el «Grupo de Destinos de Interés Militar».*

La importancia que, tanto en paz como en guerra, reviste la misión encomendada al Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas (CONEMRAD), dependiente de la Presidencia del Gobierno; el notable incremento del desarrollo experimentado por los sistemas de alerta previa, difusión y control de dicho Servicio, así como las previsiones establecidas para completar estos sistemas obligan, dada la necesidad de que el CONEMRAD permanezca en estado operativo en todo momento, a contar con un personal que, con adscripción permanente, atienda a su funcionamiento.

Por otra parte, dado que el mando operativo del control en caso de emergencia, corresponde al mando de la defensa aérea, se precisa que este personal posea amplios conocimientos de los asuntos relacionados con la defensa aérea.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia

del Gobierno, visto el informe favorable del Alto Estado Mayor, y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se clasifica al Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas (CONEMRAD) como grupo de destinos de interés militar.

Artículo segundo.—La plantilla de personal militar que haya de integrarse en el CONEMRAD será fijada por la Presidencia del Gobierno.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se procederá a habilitar los créditos necesarios para atender a las necesidades económicas derivadas de la presente disposición.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA